

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Compañía Molinera Boliviana S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 16 de octubre de 2018, realizada con el 86.99% de los socios, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Autorizar a Compañía Molinera Boliviana S.A. a garantizar a la Constructora Petricevic S.A. "COPESA" ante el Banco Nacional de Bolivia S.A. una Línea de Crédito, constituyendo en favor del Banco como garantía real el inmueble de la Av. Vásquez N°843 zona Pura Pura.
2. El Sr. Milo Petricevic Raznatovic explicó que los trabajos de construcción de carreteras y puentes que viene efectuando la Constructora Petricevic S.A. "COPESA" para la ABC. y Gobernaciones sufren retrasos considerables en el desembolso de pagos y con la finalidad de proseguir con los trabajos requiere la garantía real del inmueble de la Compañía Molinera Boliviana S.A. ubicado en la avenida Ismael Vásquez N°843 para la contratación de una Línea de Crédito por Bs17.500.000,00 en el Banco Nacional de Bolivia S.A.
3. Autorizar a la Compañía Molinera Boliviana S.A. garantice a la Constructora Petricevic S.A. "COPESA" en la contratación de una Línea de Crédito con el Banco Nacional de Bolivia S.A., constituyendo como garantía real el inmueble ubicado en la Av. Ismael Vásquez N°843.

Resoluciones Administrativas

ASFI/1369/2018 de 11 de octubre de 2018

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

PRIMERO.- Autorizar a GANAVALORES AGENCIA DE BOLSA S.A., el incremento de su Capital Autorizado hasta la suma de Bs14.000.000,00.- (CATORCE MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), así como el aumento de su Capital Suscrito y Pagado hasta la suma de Bs7.300.000,00.- (SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), y la consiguiente modificación del Artículo 3 y Artículo 51 de sus Estatutos Sociales, conforme lo determinado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebradas el 6 de julio de 2018, que en Anexo forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Autorizar a GANAVALORES AGENCIA DE BOLSA S.A., la modificación

de la Cláusula Quinta de la Escritura de Constitución de la Sociedad, conforme lo determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de septiembre de 2018, la cual en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor: "Cláusula Quinta. - (DEL CAPITAL). El capital autorizado de la sociedad es de Catorce Millones 00/100 bolivianos (Bs.14.000.000,00.-). Asimismo se establece un capital suscrito por los accionistas, equivalente al capital social que asciende a la suma de Siete Millones Trescientos Mil 00/100 bolivianos (7.300.000,00.-) correspondiente a Setenta y Tres Mil acciones nominativas ordinarias (73.000) con un valor nominal de Cien 00/100 bolivianos (Bs.100.-) cada una de ellas. Es así que el capital social se encuentra totalmente pagado, estando representado y distribuido de acuerdo al siguiente:

N°	Nombre del Accionista	Capital Social Suscrito y Pagado (Bs)	Número de Acciones	% Capital Social	
1	Sociedad Controladora Ganadero S.A.	6.935.000	69.350	95	
2	Jaime Ronald Gutiérrez López	182.500	1.825	2.5	
3	Adolfo Guzmán Rodríguez	182.500	1.825	2.5	
OTAL		7.300.000	73.000	100	

TERCERO. - Disponer que GANAVALORES AGENCIA DE BOLSA S.A., prosiga con los trámites señalados por el Código de Comercio para el registro del incremento de Capital Suscrito, Pagado y consiguiente modificación de su Escritura de Constitución. A este efecto, deberá remitir a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero la documentación que acredite dicho registro ante FUNDEMPRESA, así como el nuevo texto de los Estatutos Sociales y la Escritura de Constitución con las modificaciones autorizadas, en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos contabilizados a partir del día siguiente hábil de su notificación con la presente Resolución, debiendo proceder a la actualización de la Tarjeta de Registro en el Registro del Mercado de Valores (RMV).

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

PRIMERO.- Autorizar a GANAVALORES AGENCIA DE BOLSA S.A., el incremento de su Capital Autorizado hasta la suma de Bs14.000.000,00.- (CATORCE MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), así como el aumento de su Capital Suscrito y Pagado hasta la suma de Bs7.300.000,00.- (SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), y la consiguiente modificación del Artículo 3 y Artículo 51 de sus Estatutos Sociales, conforme lo determinado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebradas el 6 de julio de 2018, que en Anexo forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Autorizar a GANAVALORES AGENCIA DE BOLSA S.A., la modificación

de la Cláusula Quinta de la Escritura de Constitución de la Sociedad, conforme lo determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de septiembre de 2018, la cual en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor: “Cláusula Quinta. - (DEL CAPITAL). El capital autorizado de la sociedad es de Catorce Millones 00/100 bolivianos (Bs.14.000.000,00.-). Asimismo se establece un capital suscrito por los accionistas, equivalente al capital social que asciende a la suma de Siete Millones Trescientos Mil 00/100 bolivianos (7.300.000,00.-) correspondiente a Setenta y Tres Mil acciones nominativas ordinarias (73.000) con un valor nominal de Cien 00/100 bolivianos (Bs.100.-) cada una de ellas. Es así que el capital social se encuentra totalmente pagado, estando representado y distribuido de acuerdo al siguiente:

N°	Nombre del Accionista	Capital Social Suscrito y Pagado (Bs)	Número de Acciones	% Capital Social
1	Sociedad Controladora Ganadero S.A.	6.935.000	69.350	95
2	Jaime Ronald Gutiérrez López	182.500	1.825	2.5
3	Adolfo Guzmán Rodríguez	182.500	1.825	2.5
TOTAL		7.300.000	73.000	100

TERCERO. - Disponer que GANAVALORES AGENCIA DE BOLSA S.A., prosiga con los trámites señalados por el Código de Comercio para el registro del incremento de Capital Suscrito, Pagado y consiguiente modificación de su Escritura de Constitución. A este efecto, deberá remitir a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero la documentación que acredite dicho registro ante FUNDEMPRESA, así como el nuevo texto de los Estatutos Sociales y la Escritura de Constitución con las modificaciones autorizadas, en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos contabilizados a partir del día siguiente hábil de su notificación con la presente Resolución, debiendo proceder a la actualización de la Tarjeta de Registro en el Registro del Mercado de Valores (RMV).

Noticias

Agencias de Bolsa

Compañía Americana de Inversiones S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que procedió con la provisión de los fondos para el pago del Cupón N°13 correspondiente a la Emisión denominada “BONOS CAISA– EMISIÓN 1” con Clave de Pizarra CAI-1-E1U-12, realizada en el marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS CAISA”, cuyo vencimiento se encuentran previsto para el 22 de octubre de 2018 y que será cancelado a partir del mismo día en las oficinas de la institución.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. realizó la provisión de fondos para la cancelación del Cupón N°14 de los BONOS BANCO FIE 1 - EMISIÓN 1 correspondiente a la Serie con Clave de Pizarra: FIE-1-N1B-11. El pago se realiza a partir del 17 de octubre de 2018.

Sudaval Agencia de Bolsa S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que Sudaval Agencia de Bolsa S.A. en su calidad de Agente Colocador, el 16 de octubre de 2018, realizó la colocación Primaria de 7.000 Bonos Bancarios Bursátiles Subordinados de la Emisión denominada "BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL 2 - EMISION 2" emitidos por el Banco Solidario S.A. por un total de Bs70.474.638,00.

Almacenes Generales de Depósito

Almacenes Internacionales S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Gerente General Sr. Mario Guillermo Gainsborg Ayoroa, estará ausente desde el 18 de octubre hasta el 24 de octubre del presente año, quedando designado como Gerente General a.i. el Sr. Leonardo Cronenbold Gutiérrez.

Empresas Privadas (Emisores)

Mercantile Investment Corporation (Bolivia) S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado el cumplimiento de los Compromisos Financieros al 30 de septiembre de 2018, asumidos en el Prospecto de Emisión de Bonos, según lo siguiente:

INDICADOR		COMPROMISO	CUMPLIMIENTO A SEPTIEMBRE 2018
Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda	RCSD	=> 1	1,60
Relación de Endeudamiento	RDP	<= 2	0,46

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Económico S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 16 de octubre de 2018, el Gerente General determinó conferir Poder Especial, Amplio y Suficiente a favor de José Edgar Montaña Moscoso para desarrollar las actividades inherentes a su cargo.

Banco Fassil S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 16 de octubre de 2018, emitió Poder Tipo C a favor de José Israel Espinoza Hinojosa, contenido en el Testimonio N°459/2018.

Banco PYME Ecofuturo S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que efectuó la provisión de fondos en la cuenta bancaria asignada por el Agente Pagador PANAMERICAN SECURITIES S.A., para proceder con el pago del Cupón N°16 de los Bonos Subordinados Eco Futuro, correspondiente a la Serie Única FEF-N1U-10, a partir del 18 de octubre de 2018.

Banco Unión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de octubre de 2018, designó al Sr. Hugo Zuñiga Talavera en el cargo de Gerente Nacional de Finanzas y Comercio Exterior a.i., a partir del 16 de octubre de 2018 y en tanto dure la ausencia del Sr. Rubén Nelson Aguilar Cruz, Gerente Nacional de Finanzas y Comercio Exterior titular.

Entidades Calificadoras de Riesgos Extranjeras

Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A.

[Ver Adjunto](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 16 de octubre de 2018, se determinó lo siguiente:

1. Consideración de la contratación de DIGILOGIX S.A., para que otorgue el Certificado de Firma Digital
2. Consideración de las modificaciones realizadas al Código de Conducta Profesional.